



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de Setiembre de 1972.-

Vista la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto número 5728/72 y las Políticas Nacionales números 1, 6 y 7, y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase ciudad a la localidad de RAUCH, cabecera del partido del mismo nombre.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

[Signature]
DR. LUIS MIGUEL MORAGUES
GOBERNADOR

[Signature]
DR. OSVALDO ZARINI
MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
DR. ENRIQUE ROIG TORRES
MINISTRO DE GOBIERNO

[Signature]
DR. JUAN DEFENDENTE AGUIRRE
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

[Signature]
LRA. SILVIO BECHER
MINISTRO DE ECONOMIA

[Signature]
ING. AGR. ALFREDO EDGAR ORFANO
MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS

[Signature]
ING. LEONARDO DIEGO BERTONI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS